EcuaCorriente S.A.

22 ABR 2019

Señores
Accionistas
EcuaCorriente S.A.
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme presentar a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía EcuaCorriente S.A., el siguiente **Informe de Administración, Labores y Gestiones correspondiente al ejercicio económico 2018**, en base de la información que poseo y de mi leal saber y entender:

1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2018

Se continúa coordinando con el Ministerio Sectorial y demás autoridades competentes los temas relativos al Proyecto Mirador y actividades de EcuaCorriente S.A.

Se ha avanzado aceleradamente en la construcción de las facilidades para el Proyecto Mirador. Para lo cual se suscribió importantes contratos, tales como:

- Adendum al contrato de compra de equipos Tailing Slurry Pump, con Wuxi Weir Minerals Equipment CO.,LTD;
- Varios Adendum al Contrato Marco para la compra de equipos para el Proyecto Mirador, con Tongling Nonferrous Metals Group Shanghai;
- Adendum al Contrato de suministro de productos de explosivos de emulsión y accesorios de voladura del Proyecto Minero Mirador, con Comercializadora Auxin S.A.;
- Segundo Adendum al Contrato Civil de Construcción y Montaje arquitectónico de la planta de beneficio (primera etapa) del Proyecto Minero Mirador en Ecuador de 20 mm toneladas anuales, con China 15th Metallurgical Construction Group CO, LTD;
- Contrato Civil para la Construcción de Obras de continuación en la vía de mantenimiento y canales de drenaje de la Relavera Quimi del Proyecto Minero Mirador, con China Gezhouba Group Co. Ltd.
- Contrato Civil para la Construcción de instalaciones de desviación de aguas en el sitio de explotación y la escombrera y la vía 1 del Proyecto Minero Mirador de explotación y beneficio de 20mm t/a en ecuador, con CRCC 14th Bureau Group Ecuador CO. LTD.
- Contrato de prestación de servicios técnicos especializados para la Explotación y Destape Productivo a cielo abierto de la mina de cobre Mirador, fase de explotación y beneficio de 20mm t/a, con China Railway 19th Bureau Group Co.

- Contrato civil para la instalación del sistema de concentración de relaves y estación de bombeo de transmisión del Proyecto Minero Mirador de explotación y beneficio de 20mm t/a en Ecuador, Tongling Nonferrous Metals Group.
- Contrato civil para la construcción e instalación de la línea de tuberías de retorno de agua y transmisión y descarga de relaves del Proyecto Mirador, con Tongguan Mines Construction CO. LTD.;
- Contrato de compra de equipos: Spreader, Crawler-Type Single Arm Stacker and Movable Belt conveyer, con Taiyuan Heavy Industry CO.,LTD.;
- Contrato Civil para la Construcción de una bodega y obras al aire libre en la planta de beneficio; y, obras al aire libre en las oficinas de explotación y beneficio del Proyecto Minero, Tongling Nonferrous Metals Group Tongguan Construction and Installation CO. LTD.
- Contrato civil de prestación de servicios técnicos especializados para el suministro, construcción, montaje electromecánico y puesta en marcha del sistema contra incendios de la planta de beneficio, con Servicios de Ingeniería y Montaje Worlding.
- Contrato de prestación de servicios de formación y entrenamiento técnico para operadores de la planta de beneficio del proyecto Mirador, con Servicios de Capacitación CEFOMIN S.A.
- Construcción e instalación de la planta de tratamiento de agua ácida del campo de explotación del proyecto minero mirador de explotación y beneficio de 20mm t/a; con Tongling Nonferrous Metals Group.
- Contrato de Préstamo, con Corriente Resources INC., Canadá.
- Contrato de Compra de Equipos - Tailings System Valves, con Anhui Tongguan Machinery CO LTD.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Se ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas durante el ejercicio económico 2018.

3. INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2018

De las determinaciones tributarias realizadas por el SRI en años anteriores: En general hay que considerar que el 21 de agosto de 2018 entró en vigencia la Ley de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal que estableció un régimen de remisión de intereses, multas y recargos por concepto de obligaciones tributarias que se encuentran determinadas y en impugnación en vía administrativa o judicial. En términos generales con el pago del capital hasta finalizar el año 2018 se procede con la condonación del pago de intereses y recargos, bajo la condición de desistir de las acciones administrativas o judiciales. De esta manera, por parte de las decisiones coordinadas entre los departamentos de la compañía se consideró acogerse a este beneficio en determinados casos:

Para el ejercicio económico 2008, al no existir sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Loja, se procedió con el pago del capital y el desistimiento correspondiente en el juicio. Para el ejercicio económico 2010, la Corte Nacional de Justicia rechazó el recurso planteado y archivó la causa, el valor ya había sido pagado anteriormente

para evitar se generen intereses. Para el ejercicio económico 2015, se decidió acogerse al benefició de remisión, se pagó y no se presentó impugnación alguna al acta de determinación definitiva emitida el 04 de octubre de 2018. Para el ejercicio económico 2013, al tratarse la impugnación judicial por reconocimiento de deducibilidad del gasto y sin valor a pagar, la decisión fue no acogerse al beneficio, de tal forma que el proceso se mantiene y actualmente se encuentra a la espera de la sentencia del recurso de casación en la Corte Nacional de Justicia.

En el ámbito ambiental hay que considerar que el MAE inició un proceso administrativo por incumplimientos a la Licencia Ambiental en la fase de exploración, explotación y beneficio en el mes de marzo del 2018, y en su auto de inicio se ordenó la suspensión de algunas actividades determinadas como No Conformidades mayores; lo cual debió acatarse. Luego del proceso correspondiente, el 16 de abril de 2018, resolvió sancionar con multa de USD. 77.200,00 y además ratificó la suspensión de algunas actividades. La multa fue cancelada sin perjuicio de seguir impugnando. Se presentó recurso de apelación ante el Ministro de Ambiente, el cual fue negado el 17 de julio de 2018. Con fecha 15 de agosto de 2018 se presentó el Recurso Extraordinario de Revisión, sobre el cual no se pronunciaron aún y menos resuelto en su fondo. En vista de aquello, con fecha 25 de enero de 2019 se procedió con la demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Loja que se encuentra en proceso.

Con fecha 23 de mayo de 2018, la CASCOMI presentó una acción de protección en contra del MAE, MM, ARCOM, y ECSA, con base a los desalojos desarrollados en el 2015 y 2016 por servidumbres mineras con el fin de solicitar reparaciones y señalan violación a la consulta previa como pueblo indígena y ancestral. Con fecha 04 de junio de 2018 se llevó a cabo la audiencia de juzgamiento, sin embargo por falta de plena convicción el juez suspendió la audiencia hasta la realización de un peritaje antropológico. Con fecha 09 de enero de 2019 se restablece la audiencia y expone el informe que el perito presentó por escrito. Con fecha 15 de enero de 2019 el Juez dictó oralmente la sentencia, en la cual desechó la acción planteada contra ECSA. En la misma audiencia CASCOMI apeló la decisión.

Con fecha 26 de julio de 2018, la Subsecretaría Zonal de minería Zona 7, con motivo del accidente con fallecimiento ocurrido en el open pit, resuelve la suspensión de las actividades mineras en la concesión Mirador 1 Acumulada. Una vez presentado un plan de acción y aprobado este por ARCOM, con fecha 23 de agosto de 2018 se resolvió levantar la suspensión de actividades mineras en dicha área. De la misma forma, con un accidente similar, en el mes de octubre de 2018, la autoridad resolvió suspender la actividad en el open pit. El levantamiento de la suspensión se ordenó en el mes de marzo de 2019.

En el mes de octubre de 2018 se concluyó la construcción de la Línea de Transmisión de Alta Tensión con el fin de garantizar la provisión de energía eléctrica para el Proyecto Minero Mirador en conjunto con CELEC-TRANSELECTRIC. Se espera la energización para el año siguiente.

En el mes de diciembre de 2018 se presentaron las solicitudes de renuncia total de las concesiones Mirador 1 Este, Mirador 2 Este, Mirador 4, Curigem 18 Este, Curigem 19 Este y Curigem 19A, una vez que se ha cumplido con el plazo correspondiente a la fase de exploración avanzada y la decisión interna tomada, en función de los intereses de la compañía así como de la predisposición de las autoridades.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018 COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Al 31 de diciembre del 2018, el total de activos de EcuaCorriente S.A. se ha incrementado por las inversiones realizadas para mantener el Proyecto Mirador en condiciones adecuadas para el futuro desarrollo del mismo. A continuación encontrarán algunas particularidades sobre las cuentas del balance:

El Efectivo y Equivalentes de Efectivo es de US$28,024,854 (US$34,793,511 al 31 de diciembre 2017) debido al aumento de las necesidades para atender las actividades para el desarrollo del Proyecto Mirador.

Las cuentas por cobrar a Compañías Relacionadas incluyen US$5,636,925 (US$3,853,097 al 31 de diciembre 2017) correspondientes fundamentalmente al Acuerdo de Reembolso de Gastos entre la Compañía y sus empresas relacionadas firmado el 5 de enero del 2011 y anticipos entregados por servicios de construcción.

El Activo Fijo suma US$11,292,798 (US$10,579,790 al 31 de diciembre 2017) incluye terrenos por US$ 7,456,766

La cuenta de Inversiones mineras fue de US$1,095,396,906 (US$831,655,612 al 31 de diciembre 2017).

El Pasivo Corriente totaliza US$652,195,369 (US$402,472,023 al 31 de diciembre 2017) y se compone básicamente de cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios incluyendo compañías relacionadas.

El Patrimonio de la Compañía totaliza US$568,986,646 (US$568,986,646 al 31 de diciembre 2017). Durante los años 2017 se recibieron aportes para futuras capitalizaciones en efectivo por US$322,256.

La Administración estima que el trámite legal correspondiente para capitalizar los aportes por US$262,987,091, será definido durante el año 2019.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018.

Las políticas y criterios contables y de información aplicados son adecuados y suficientes en las circunstancias y se aplicaron sobre bases uniformes con las del año 2017.

5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

EcuaCorriente S.A. se halla en fase de pre-operación; de ahí que, aún no genera utilidades operacionales.

6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Seguir coordinando con el Ministerio Sectorial y demás autoridades competentes los temas relativos al proyecto minero para la normal ejecución de las actividades de EcuaCorriente S.A.

Continuar avanzado aceleradamente en la construcción de las facilidades para el Proyecto Mirador.

Es importante poner énfasis en el cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente en las actividades para prevenir la imposición de sanciones administrativas y obtener el levantamiento de la suspensión de actividades. De la misma forma debe planificarse de manera adecuado los relacionamientos comunitarios y con las autoridades pública.

7. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE ECUACORRIENTE S.A.

EcuaCorriente S.A. ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en lo que es aplicable. Dentro del año 2018 se solicitó la renovación de las marcas registradas de la compañía ante la SENADI.

El Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y el Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2018, así como el Informe Anual del Comisario se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de EcuaCorriente S.A.

Atentamente,

Sr. Hu Jiandong
Gerente General y Representante Legal
EcuaCorriente S.A.